

Club Deportivo Mirandés S.A.D.

25 de Marzo de 2020

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Torrelaguna 60
Madrid 28043

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada **respecto a las obligaciones de pago mantenidas con los empleados del Club/SAD a 31 de diciembre de 2019**, por la presente manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

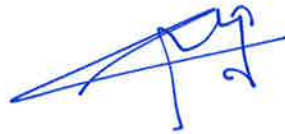
Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 17 Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas, añadiendo que con fecha 31 de diciembre de 2019 no existe saldo pendiente en el balance bajo el epígrafe Remuneraciones Pendiente de Pago por encontrarse todas liquidadas. Por ello, el anexo correspondiente a Deudas con empleados a 31 de diciembre de 2019 se encuentra a 0,00 euros.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa

Atentamente,



FDO. ALFREDO DE MIGUEL CRESPO
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO



MIGUEL EGUÍLUZ GARITONANDÍA
Área de Contabilidad

DEUDAS CON EMPLEADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (miles de €)

Nombre del empleado	Cargo / función	Fecha de contratación	Fecha de cese	Deuda a 31/12/2019 reflejada en balance	ESTADO DE LA DEUDA A 31 DE MARZO DE 2020	
					Fecha de vencimiento	Cantidad Adeudada a 31 de marzo de 2020 a empleados
TOTAL PERSONAL NO INSCRIBIBLE						
TOTAL PERSONAL NO DEPORTIVO						
OTROS						
(a) Total				0		

Conciliación:

(a) Total deuda a 31/12 recogidas en este Anexo

(b) Total deuda según epígrafe del Balance de situación a 31/12/2019 (remuneraciones pendientes de pago)

)-(a)=(c) Diferencia = (c)

(c) **Partidas conciliatorias [Sólo en el supuesto de no coincidir (a) y (b)]** (En su caso, la Entidad deberá de incluir junto al presente Anexo, una breve explicación sobre el contenido de las distintas partidas conciliatorias)

Explicación 1	0
Explicación 2	0
TOTAL=	0
Corrector de conciliación	0

(1) Deberá incluirse a todos los empleados según la definición del Punto 5 del Anexo II del Libro X de los Estatutos de la LPP que estaban en algún momento contratados a lo largo del año y hasta el 31 de diciembre posterior al cierre del ejercicio que se está analizando.

En Miranda de Ebro, a fecha 25 de Marzo de 2020

[Firma manuscrita]
 D. ALFREDO DE MIGUEL CRESPO
 PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO C.D. MIRANDÉS S.A.D.

ARNALIZAYA
 AUDITORES ADMINISTRATIVOS, S.L.P.
 MIEMBRO R.O.C.C. Nº 5 2267
 Avenida del Cid 14, 2º B - 09005 BURCOSA



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

INFORME DE PROCEDIMIENTOS MINIMOS ACORDADOS CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON LOS EMPLEADOS DEL CLUB DEPORTIVO MIRANDES S.A.D.

Nuestro trabajo como auditores se ha limitado a la realización y/o verificación de los siguientes apartados, no formando parte de un informe de auditoría de cuentas anuales:

- a. Obtención del Anexo “Deudas con empleados” (en adelante “el Anexo”) de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento y suscrito por los administradores del Club Deportivo Mirandes S.A.D.
- b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club Deportivo Mirandes S.A.D. para la elaboración del Anexo.
- c. Conciliación, al 31 de diciembre de 2019, del total de los saldos por deudas con empleados con las cifras pertinentes del Balance de Situación de los Estados Financieros a dicha fecha; no existiendo cifras ya que todas las obligaciones de pago a empleados estaban saldadas a 31 de diciembre de 2019.
- d. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
- e. Se ha comprobado, mediante las nóminas y documentación bancaria, el pago del 100% de las remuneraciones a percibir por los empleados desde el 01/07/2019 al 31/12/2019.
- f. No ha sido necesario realizar procedimientos adicionales.
- g. Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D.
- h. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Anexo “Deudas con empleados” elaborado por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.

ARNAIZ – AYALA, AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

Avenida del Cid, 14, 2ºB

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2267

José Manuel Arnáiz García

Inscrito en el R.O.A.C. nº 6.193

Socio – Auditor

Burgos 25 de marzo de 2020

